



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/698

24 de noviembre de 2014

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Objeto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**
– **Propuesta de adopción por correspondencia de 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 10 al 11 de noviembre de 2014, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). Los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación se facilitan en el Anexo a la presente carta.

El periodo de consideración será de 2 meses hasta el 24 de enero de 2015. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § 10.4.5 de la Resolución UIT-R 1-6.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de los proyectos de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.



François Rancy
Director

Anexo: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Documentos: Documentos 5/170(Rev.1), 5/175(Rev.1), 5/176(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:
<http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/es>

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1174-2

Doc. 5/170(Rev.1)

Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz

Esta revisión propone lo siguiente para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas de frecuencia comprendidas entre 450 MHz y 470 MHz:

- características técnicas adicionales de los equipos que hacen uso de tecnologías digitales;
- nueva disposición de las bandas de frecuencia y nueva numeración de canales asociada;
- técnicas de reducción de la interferencia para evitar la congestión;
- provisiones para el mantenimiento de la tecnología analógica

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.690-2

Doc. 5/175(Rev.1)

Características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS) que funcionan con frecuencias portadoras de 121,5 MHz y 243 MHz

Esta revisión propone para las RLS que funcionan en 121,5 MHz ó 243 MHz la supresión de cualquier ambigüedad que pueda aparecer en la interpretación de los cambios introducidos en la Recomendación UIT-R M.690-2 relativos a la característica de la señal de audiofrecuencia que indica cuándo están activas dichas RLS.

En coherencia con las normas de la industria de la época, la Recomendación UIT-R M.690-1 sólo permitía una repetición del barrido de audio descendente con un retorno abrupto a la frecuencia de inicio. Con arreglo a la opinión de la industria y de las organizaciones de elaboración de normas ajenas a la UIT en el sentido de que también podría acomodarse una repetición del barrido de audio ascendente, se revisó la Recomendación UIT-R M.690-1 de manera que admitiese el barrido tanto ascendente como descendente. Sin embargo, no quedó claro si las radiobalizas individuales deben emitir sólo un barrido descendente o ascendente y no enviar una cierta combinación de ambos barridos (por ejemplo, barridos ascendentes y descendentes continuos sin interrupciones abruptas o distintos barridos ascendente y descendente en una secuencia/configuración).

Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo

Esta revisión propone lo siguiente:

- Nueva categoría opcional d) en el Anexo 1, Sección 2, párrafo 3 para estaciones repetidoras del SIA utilizando el formato 00MID4XXX;
 - Aclarar el texto relativo a los ceros finales de las MMSI en el Anexo 1, Sección 1, párrafo 4;
 - Cambio redaccional: «transpondedor» debe cambiarse por «transmisor» en el SIA-SART (Anexo 2, Sección 2.1).
-